HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

13

Ref. Exp Nº 257-HCD-2026.

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión procedió al análisis del expediente de la referencia en el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, tenga a bien evaluar las medidas necesarias para la instalación progresiva de estaciones urbanas y sectores de paseo de mascotas en plazas del distrito.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de instalar, de manera progresiva y utilizando recursos ya existentes, estaciones urbanas en plazas y sectores de paseo que cuenten con:

a) Un cesto destinado a residuos generales y desechos de mascotas. (ver ejemplo adjunto, o instalar algún receptáculo equivalente de algún material reutilizable, como ser bidones de agua vacíos, etc... que incluyan indicaciones de uso.)

b) Un recipiente o espacio vacío destinado a la donación comunitaria de bolsas limpias, para que los vecinos puedan dejar bolsas sobrantes y otros vecinos puedan utilizarlas para recolectar residuos de sus mascotas.-

Artículo 2°: Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo impulsar campañas de concientización orientadas a:

a) Promover la responsabilidad individual en la limpieza de veredas y espacios comunes.

b) Incentivar que los vecinos colaboren dejando bolsas limpias para uso comunitario.

c) el Fomentar hábitos de convivencia, respeto y cuidado del entorno urbano.

d) Recordar la importancia de recolectar los residuos de las mascotas en la vía pública.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

13

Ref. Exp Nº 257-HCD-2026.

Comisión de Obras y Servicios Públicos

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, evalúe la implementación de medidas de fiscalización, señalización y ordenamiento vial necesarias para garantizar la libre circulación vehicular y peatonal en la zona.-

Artículo 4°: El Honorable Concejo Deliberante de San isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, que cualquier medida vinculada al presente proyecto sea implementada sin crear nuevas tasas ni costos adicionales para los vecinos de San Isidro.-

SALA DE COMISIÓN, 22 de Junio de 2026.-

Ricardo Antoniassi
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Bernabé Durini Quintana
BLOQUE Convocados por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulia Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
CONCEJAL
BLOQUE Unión Cívica Radical
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO